



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA  
DE AMPLIACION DE OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS OTORGADO POR LA  
COMPAÑIA RAMIDELSA S.A,  
representada por su GERENTE  
ING. GONZALO IVAN ALCIVAR  
PONCE; A FAVOR DE LA MISMA.-  
CUANTIA: INDETERMINADA.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

"NUMERO 2013-13-13-01-PO1301. - En la Ciudad de Santa Ana, cabecera  
de la parroquia central Santa Ana de Vuelta Larga, Provincia de Manabí,  
República del Ecuador, hoy día LUNES VIENTIOCHO DE OCTUBRE DEL  
AÑO DOS MIL TRECE, ante mí; ABOGADO GALO CESAR PALMA  
BRIONES, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN,  
comparcen por sus propios derechos, la COMPAÑIA RAMIDELSA S.A.,  
con domicilio principal en este cantón Santa Ana; representada legalmente por  
su GERENTE señor INGENIERO GONZALO IVAN ALCIVAR  
PONCE, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil; el  
comparciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en el cantón  
Peyo Viejo Provincia de Manabí, de tránsito por esta ciudad; portador de la  
cédula de ciudadanía que me fuera presentada y devuelta al interesado,  
idóneo, hábil y capaz, a quien de conocer personalmente doy fe. Bien  
instruido de la naturaleza y efectos legales de esta escritura de  
AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



Abg. Galo Palma Briones  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
Santa Ana - Manabí

OTORGADA POR LA COMPAÑIA RAMIDELSA S.A., a cuyo otorgamiento procede con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, el compareciente ante nombrado me entregó una minuta la misma que copiada textualmente dice así: MINUTA:SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON.- En los Registros de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase adjuntar una nueva que contiene un TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR LA COMPAÑIA RAMIDELSA S. A. REPRESENTADA POR EL INGENIERO GONZALO IVAN ALCIVAR PONCE, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concurre a la celebración y suscripción de la presente ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RAMIDELSA S. A., por sus propios derechos y en calidad de GERENTE, el señor Ingeniero GONZALO IVAN ALCIVAR PONCE, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, hábil y capaz para contratar y poder obligarse frente a la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El compareciente es el representante de la Compañía RAMIDELSA S. A., creada mediante resolución No. SC.DIC.P.10. 0393 de fecha 22 de Junio del 2010, otorgada en la Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo con fecha 25 de Mayo del 2010. - TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Ramidelsa S. A. celebrada el veintiuno de Octubre del dos mil trece, realizada en reunión de fecha veintiún días del mes de octubre del dos mil trece a las diecisiete horas, deciden aprobar la Ampliación del Objeto Social de la Compañía y Reforma del Estatuto, con las siguientes actividades: Servicios relacionados con la enseñanza y capacitación a la comunidad en general en temas inherentes a la agricultura, ganadería, agroindustria manejo de vivero, siembra y conservación de especies forestales, medio ambiente, turismo rural, manejo de cuencas hidrográficas, piscicultura. Planificación, diseño, cuidados, instalación y conservación de prados y áreas verdes en general. Conservación de bosques y zonas forestales. Servicios relacionados con la producción agrícola. Ventas al por mayor y menor de artículos de plásticos. Instalación de viveros agrícolas. Prestación de servicios

profesionales para el cuidado de personas con alto índice de vulnerabilidad. Servicios relacionados con la protección del medio ambiente. Servicios relacionados con la lucha contra plagas y enfermedades de los cultivos agrícolas. Servicio de investigación y desarrollo experimental en Ciencias Agropecuarias. Actividades de asesoramiento y gestión combinados en la producción de bulbos, tubérculos, estacas, esquejes, sin raíz, brotes y plantas en viveros. Como segundo punto la Junta decide reformar el Artículo 4 del Estatuto, el cual dirá ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto principal: UNO.- La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Civil, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Computación, y de Telecomunicaciones, especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones, y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como rural, - DOS.- Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración y ejecución de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, estudio, inspección, supervisión y fiscalización de obras de ingeniería y/o arquitectura, tanto en las fases preliminares, pre factibilidad, factibilidad y diseños, anteproyectos, investigaciones, planificaciones, consultas, asesorías, mediciones, análisis de suelos, especificaciones, control de producción, establecimiento, de métodos de asistencia, planificación, presupuestos, avalúos y asesoría en obras y trabajos de ingeniería, diagnósticos administrativos y financieros de empresas preparando estudios especializados en las áreas de finanzas, tributario y auditoría contable.- TRES.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente: a) Se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas, ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal; b) También podrá construir centros comerciales, carreteras, puentes, pistas, aeropuertos, así como puertos navales, construcciones de carácter públicos o privados, como obras viales de apertura, mejoras como pavimentación y adoquinado de calles y rutas; la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, sistemas de riego, redes de distribución de agua potable, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general; también de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües, obras de

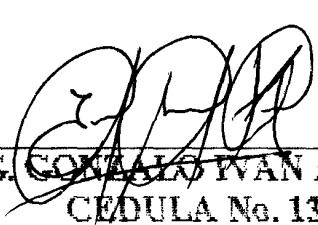
electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, obras de telecomunicaciones, instalación de protección contra incendios e inundaciones, impermeabilización y en síntesis obras viales, hidráulicas, energéticas, minerales, gasoducto, oleoducto, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. C) Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriales y barandas, prefabricados de cañerías, productos comprimidos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, instalación de equipos para fábricas, piezas prefabricadas, calderas y tanques, piezas o equipos, reparaciones de equipos ya instalados, trabajos complementarios concerniente a la instalación de equipos de minería, trabajos para la industria naval, y. d) también podrá dedicarse a la construcción, fabricación y/o venta de silos para bodegaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general.-CUATRO.- La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias.- CINCO.- Intervenir en la construcción, compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal o para administrarlos directamente.- SEIS.- La importación, compra, venta, distribución, comercialización y alquiler de toda clase de vehículos livianos y pesados, equipo caminero y maquinaria pesada y de manera especial el alquiler de toda clase de equipos camineros y maquinaria pesada para la realización de toda clase de obras civiles y viales. El traslado de combustibles y de manera especial de materiales de construcción y agregados petreos, en cualquier lugar del territorio nacional. La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos, repuestos, accesorios y materiales de construcción, incluida la ferretería, SIETE.- La explotación total y en todas sus fases de minas y canteras.- OCHO.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería eléctrica especialmente: a) el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y

secundarias y alumbrado público, industrial y residencial. b) cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial, c).- Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica - NUEVE.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de telecomunicaciones, especialmente: a).- Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales análogas y digitales.- reparación y/o reemplazos de cables.- reempalme de cables dañados.- comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia- colocación de los cables, cambio de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado.- instalar sistemas a tierra - DIEZ - Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión.- reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos. ONCE.- La explotación, desarrollo y mantenimiento de programas de computación, diseños de centros de cómputos, sistemas computarizados y procesamiento de datos.- DOCE.- a) La importación compra, venta, distribución y comercialización de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluyendo la ferretería. b).- La importación, compra venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, maquinarias repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el campo de la Ingeniería Civil, Eléctrica, Comunicaciones, especialmente sistema de reparación a diesel c).- La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, vehículos automotores, repuestos, accesorios, lubricantes, neumáticos de todo tipo. TRECE.- Servicios relacionados con la enseñanza y capacitación a la comunidad en general en temas inherentes a la agricultura, ganadería, agroindustria, manejo de viveros, ~~silvicultura~~ y conservación de especies forestales, medio ambiente, turismo rural, manejo de cuencas hidrográficas, piscicultura, etc. CATORCE.- Planificación,

*Abg. Gómez Palma*  
NOTARIO PÚBLICO PRESTARIO  
Santa Ana

diseño, cuidado, instalación y conservación de prados y áreas verdes en general. **QUINCE.**- Conservación de bosques y zonas forestales. **DIECISEIS.**- Servicios relacionados con la producción agrícola. **DIECISIETE.**- Venta al por mayor y menor de artículos de plástico. **DIECIOCHO.**-Instalación de viveros agrícolas. **DIECINUEVE.**-Prestación de servicios profesionales para el cuidado de personas con alto índice de vulnerabilidad. **VEINTE.**-Servicios relacionados con la protección del medio ambiente. **VEINTIUNO.**-Servicios relacionados con lucha contra plagas y enfermedades de los cultivos agrícolas. **VEINTIDÓS.**-Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias agropecuarias. **VEINTITRÉS.**- Actividades de asesoramiento y gestión combinados en la producción de bulbos, tubérculos, estacas, esquejes, sin raíz, brotes, y plantas en vivero. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumento de capital, adquirir acciones de compañías nacionales y extranjeras afines al objeto social, ya por pago de numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Asimismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. - **CUARTA: SANEAMIENTO.**- Pese estar libre de todo gravamen, el compareciente se somete al saneamiento por evicción en caso de ser necesario. - **QUINTA: GASTOS E INSCRIPCION.**- Los gastos que demanden la celebración de éste instrumento hasta su legalización, serán de cuenta de el compareciente, quien queda autorizado para solicitar la inscripción del presente título en el Registro de la Propiedad correspondiente. - **SEXTA: ACEPTACION.**- El compareciente acepta el presente documento en todas sus partes, por estar realizado en sus propios intereses. - **SEPTIMA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario Público, agregue las demás cláusulas de estilo para la completa y correcta validez de éste instrumento. - Atentamente, **AB. GALO V. PALMA MENENDEZ.**- MAT. NO. 2526. **C. A. M.**- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aprueban en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal. La cuantía se la fija en **Indeterminada**. Y éste instrumento se encuentra exonerado del pago de toda clase de Impuestos por expresa disposición de la

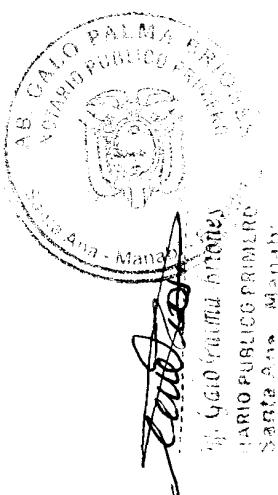
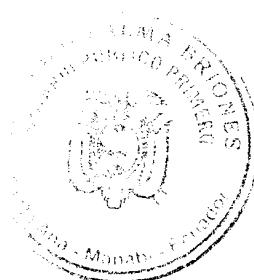
Ley. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Yo, el Notario lei el contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quienes por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman los comparecientes en unidad de acto, conmigo el NOTARIO PUBLICO PRIMERO, QUE DA FE.-

  
ING. GALO IVAN ALCIVAR PONCE.-  
CEDULA No. 130991279-6.-

GERENTE DE LA COMPAÑIA RAMIDELSA S.A.  
COMPARECIENTE.-

  
AB. GALO C. PALMA BRIONES  
EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON SANTA ANA,

*Abg. Galo Palma Briones*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
Santa Ana - Manabí



MINUTA:

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN.

En los Registros de Escrituras Pùblicas a su digno cargo, sírvase adjuntar una nueva que contiene un TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR LA COMPAÑIA RAMIDELSA S. A. REPRESENTADA POR EL INGENIERO GONZALO IVAN ALCIVAR PONCE, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES. Concurto a la celebración y suscripción de la presente ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RAMIDELSA S. A., por sus propios derechos y en calidad de GERENTE, el señor Ingeniero GONZALO IVAN ALCIVAR PONCE, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, hábil y capaz para contratar y poder obligarse frente a la Ley.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES. El compareciente es el representante de la Compañía CIA. RAMIDELSA S. A., creada mediante resolución No. SC.DIC.P.10. 0393 de fecha 22 de Junio del 2010, otorgada en la Notaría Pública Novena del Cantón Portoviejo con fecha 25 de Mayo del 2010.-

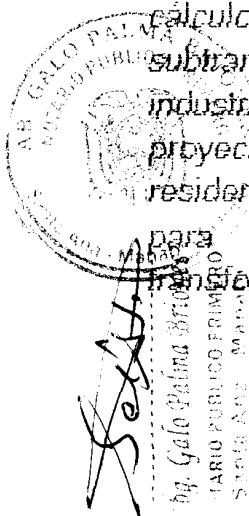
TERCERA: OBJETO. Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Ramidelsa S. A. celebrada el veintiuno de Octubre del dos mil trece, realizada en reunión de fecha veintiún días del mes de octubre del dos mil trece a las diecisiete horas, deciden aprobar la Ampliación del Objeto Social de la Compañía y Reforma del Estatuto, con las siguientes actividades: Servicios relacionados con la enseñanza y capacitación a la comunidad en general en temas inherentes a la agricultura, ganadería, agroindustria manejo de vivero, siembra y conservación de especies forestales, medio ambiente, turismo rural, manejo de cuencas hidrográficas, piscicultura. Planificación, diseño, cuidados, instalación y conservación de prados y áreas verdes en general. Conservación de bosques y zonas forestales. Servicios relacionados con la producción agrícola. Ventas al por mayor y menor de artículos de plásticos. Instalación de viveros agrícolas. Prestación de servicios profesionales para el cuidado de personas con alto índice de vulnerabilidad. Servicios relacionados con la protección del medio ambiente. Servicios relacionados

*Alcivar*  
Gonzalo Alcivar  
Notario Público  
Cantón Portoviejo  
Provincia de Manabí  
Ecuador

con la lucha contra plagas y enfermedades de los cultivos agrícolas. Servicio de investigación y desarrollo experimental en Ciencias Agropecuarias. Actividades de asesoramiento y gestión combinados en la producción de bulbos, tubérculos, estícanos, sequejas, sin raíz, brotes y plantas en viveros. Como segundo punto la Junta decide reformar el Artículo 4 del Estatuto, el cual dirá: ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tiene como objeto principal: UNO.- La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Civil, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Computación, y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones, y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como rural, - DOS.- Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración y ejecución de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, estudio, inspección, supervisión y finalización de obras de ingeniería y/o arquitectura, tanto en las fases preliminares, pre-factibilidad, factibilidad y diseños, anteproyectos, investigaciones, planificaciones, consultas, asesorías, mediciones, análisis de suelos, especificaciones, control de producción, establecimiento, de métodos de asistencia, planificación, presupuestos, evaluación y asesoría en obras y trabajos de ingeniería, diagnósticos administrativos y financieros de empresas preparando estudios especializados en las áreas de finanzas, tributario y auditario contable. TRES.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente: a) Se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas, ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal; b) También podrá construir centros comerciales, carreteras, puentes, pistas, aeropuertos, así como puertos navales, construcciones de carácter público o privados, como obras viales de apertura, mejoras como pavimentación y adoquinar de calles y rutas; la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, sistemas de riego, redes de distribución de agua potable, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general; también de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, obras de telecomunicaciones, instalación de protección contra incendios e inundaciones; impermeabilizaciones y en síntesis obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, gasoducto, diabolo, usinas, edificios y todo otro

tipo de obras de ingeniería y arquitectura. C) Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriales y barandas, prefabricados de cañerías, productos comprimidos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalación de equipos para fábricas, piezas prefabricadas, calderas y tanques, piezas o equipos, reparaciones de equipos ya instalados, trabajos complementarios concerniente a la instalación de equipos de minería, trabajos para la industria naval, y. d) también podrá dedicarse a la construcción, fabricación y/o venta de silos para bodegaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general.-

**CUATRO.** - La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias. - **CINCO.** - Intervenir en la construcción, compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos integralmente o bajo el sistema de propiedad horizontal o para administrarlos directamente. - **SEIS.** - La importación, compra, venta, distribución, comercialización y alquiler de toda clase de vehículos livianos y pesados, equipo caminero y maquinaria pesada y de manera especial el alquiler de toda clase de equipos camineros y maquinaria pesada para la realización de toda clase de obras civiles y viales. El traslado de combustibles y de manera especial de materiales de construcción y agregados pétreos, en cualquier lugar del territorio nacional. La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos, repuestos, accesorios y materiales de construcción, incluida la ferretería. - **Siete.** - La explotación total y en todas sus fases de minas y canteras. - **OCHO.** - La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería eléctrica especialmente: a) el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, industrial y residencial. b) cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial, c).- Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. - **NUEVE.** - La construcción,



operación y/o mantenimiento de obras de telecomunicaciones, especialmente: a).- Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales análogas y digitales.- reparación y/o reemplazos de cables.- reempalme de cables dañados.- comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia.- colocación de los cables, cambio de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado.- instalar sistemas a tierra.- DIEZ .- Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión.- reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos. ONCE.- La explotación, desarrollo y mantenimiento de programas de computación, diseños de centros de cómputos, sistemas computarizados y procesamiento de datos.- DOCE.- a) La importación compra, venta, distribución y comercialización de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluyendo la ferretería. b).- La importación, compra venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, maquinarias repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el campo de la Ingeniería Civil, Eléctrica, Comunicaciones, especialmente sistema de reparación a diesel c).- La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, vehículos automotores, repuestos, accesorios, lubricantes, neumáticos de todo tipo. TRECE.-Servicios relacionados con la enseñanza y capacitación a la comunidad en general en temas inherentes a la agricultura, ganadería, agroindustria, manejo de viveros, siembra y conservación de especies forestales, medio ambiente, turismo rural, manejo de cuencas hidrográficas, piscicultura, etc. CATORCE.-Planificación, diseño, cuidado, instalación y conservación de prados y áreas verdes en general. QUINCE.- Conservación de bosques y zonas forestales. DIECISEIS.- Servicios relacionados con la producción agrícola. DIECISIETE.- Venta al por mayor y menor de artículos de plástico. DIECIOCHO.-Instalación de viveros agrícolas. DIECINUEVE.-Prestación de servicios profesionales para el cuidado de personas con alto índice de vulnerabilidad. VEINTE.-Servicios relacionados con la protección del medio

ambiente. **VEINTIUNO.**-Servicios relacionados con lucha contra plagas y enfermedades de los cultivos agrícolas. **VEINTIDÓS**-Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias agropecuarias. **VEINTITRÉS.**-Actividades de asesoramiento y gestión combinadas en la producción de bulbos, tubérculos, estacas, esquejes, sin raíz, brotes, y plantas en vivero. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumento de capital, adquirir acciones de compañías nacionales y extranjeras afines al objeto social, ya por pago de numerario o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Asimismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo.-

**CUARTA: SANEAMIENTO.**- Pese estar libre de todo gravamen, los comparecientes se someten al saneamiento por evicción en caso de ser necesario

**QUINTA: GASTOS E INSCRIPCION.**- Los gastos que demanden la celebración de éste instrumento hasta su legalización, serán de cuenta de los comparecientes, quien queda autorizada para solicitar la inscripción del presente título en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

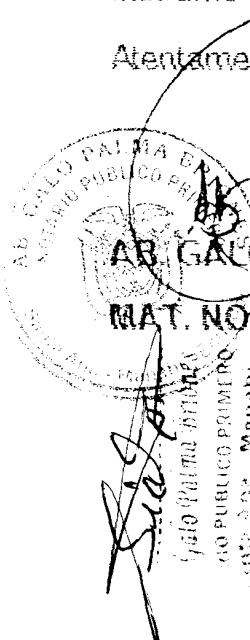
**SEXTA: ACEPTACION.**- Los comparecientes acepta el presente documento en todas sus partes, por estar realizado en sus propios intereses.-

**SEPTIMA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario Público, agregue las demás cláusulas de estilo para la completa y correcta validez de éste instrumento.-

Atentamente,

AB. GAYO PALMA MENENDEZ.

MAT. NO. 2526 C. A. M



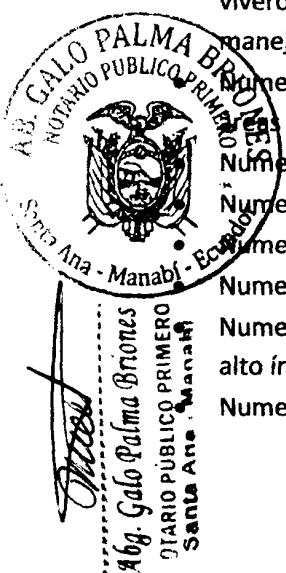
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
RAMIDELSA S.A CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2013**

En la ciudad de Santa Ana, cantón Santa Ana, provincia de Manabí, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil trece, siendo las 17H00 (5 de la tarde) en la oficina de la empresa RAMIDELSA S.A ubicada en las calles Francisco de Paula Moreira entre Humberto Heredia y Malecón se reúnen los Señores Emilio Ezequiel Cedeño Cedeño, propietario de trescientas veinte acciones y Ramón Agustín Mieles Delgado, propietario de cuatrocientas ochenta acciones, quienes conforman la totalidad del capital social pagado de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día.

1. Ampliación del objeto social de la compañía
2. Reforma del estatuto.

Se instala la sesión presidida por la Sra. Olga Estrella Pico Vinces y actuando como secretario el Ing. Gonzalo Iván Alcivar Ponce, una vez constatado el quorum reglamentario para la celebración de la presente Junta, en la que se plantea la necesidad de ampliar las actividades de la compañía con el fin de tener más posibilidades de obtener contratos en otras áreas, moción que fue acogida con beneplácito y llegándose a establecer acuerdos satisfactorios entre los socios, por lo que se procede a las deliberaciones correspondientes:

1. **Ampliación del objeto social de la compañía.**- Por convenir a los intereses de la compañía la Presidenta propone ampliar las siguientes actividades con sus respectivos nuevos numerales:
  - Numeral 13.-Servicios relacionados con la enseñanza y capacitación a la comunidad en general en temas inherentes a la agricultura, ganadería, agroindustria, manejo de viveros, siembra y conservación de especies forestales, medio ambiente, turismo rural, manejo de cuencas hidrográficas, piscicultura.
  - Numeral 14.-Planificación, diseño, cuidado, instalación y conservación de prados y espacios verdes en general.
  - Numeral 15.-Conservación de bosques y zonas forestales
  - Numeral 16.-Servicios relacionados con la producción agrícola.
  - Numeral 17.-Venta al por mayor y menor de artículos de plástico
  - Numeral 18.-Instalación de viveros agrícolas
  - Numeral 19.-Prestación de servicios profesionales para el cuidado de personas con alto índice de vulnerabilidad.
  - Numeral 20.-Servicios relacionados con la protección del medio ambiente.



- Numeral 21.-Servicios relacionados con lucha contra plagas y enfermedades de los cultivos agrícolas.
- Numeral 22.-Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias agropecuarias.
- Numeral 23.- Actividades de asesoramiento y gestión combinados en la producción de bulbos, tubérculos, estacas, esquejes, sin raíz, brotes, y plantas en vivero.

2. **Reforma del estatuto.**- Una vez que ha sido conocido y aprobado el primer punto, la junta decide reformar el artículo 4 del estatuto, el cual dirá:

**ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene como objeto principal: **UNO.**- La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Civil, Arquitectura. Hidráulica, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica, Computación, y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones, y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como rural.- **DOS.**- Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración y ejecución de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, estudio, inspección, supervisión y fiscalización de obras de ingeniería y/o arquitectura, tanto en las fases preliminares, pre factibilidad, factibilidad y diseños, anteproyectos, investigaciones, planificaciones, consultas, asesorías, mediciones, análisis de suelos, especificaciones, control de producción, establecimiento, de métodos de asistencia, planificación, presupuestos, avalúos y asesoría en obras y trabajos de ingeniería, diagnósticos administrativos y financieros de empresas preparando estudios especializados en las áreas de finanzas, tributario y auditoría contable.- **TRES** .- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente: a) Se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas, ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal; b) También podrá construir centros comerciales , carreteras, puentes, pistas , aeropuertos, así como puertos navieros, construcciones de carácter públicos o privados, como obras viales de apertura, mejoras como pavimentación y adoquinado de calles y rutas; la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, sistemas de riego, redes de distribución de agua potable, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general; también de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, obras de telecomunicaciones, instalación de protección contra incendios e inundaciones; impermeabilización y en síntesis obras viales, hidráulicas, energéticas, minerales, gasoducto, oleoducto, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. C) Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriales y barandas, prefabricados de cañerías, productos comprimidos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalación de equipos para fábricas, piezas prefabricadas, calderas y tanques, piezas o equipos, reparaciones de equipos ya instalados, trabajos complementarios concerniente a la instalación de equipos de minería, trabajos para la industria naval, y, d) también podrá de dedicarse a la construcción, fabricación y/o venta de silos para bodegaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos la construcción de urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general.-**CUATRO.**- La

construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias.- **CINCO**.- Intervenir en la construcción, compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal o para administrarlos directamente.- **SEIS**.- La importación, compra, venta, distribución, comercialización y alquiler de toda clase de vehículos livianos y pesados, equipo caminero y maquinaria pesada y de manera especial el alquiler de toda clase de equipos camineros y maquinaria pesada para la realización de toda clase de obras civiles y viales. El traslado de combustibles y de manera especial de materiales de construcción y agregados pétreos, en cualquier lugar del territorio nacional. La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos taller, equipos, repuestos, accesorios y materiales de construcción, incluida la ferretería, **SIETE**.- La explotación total y en todas sus fases de minas y canteras.- **OCHO**.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de ingeniería eléctrica especialmente: a) el cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, industrial y residencial. b) cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial, c).- Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica.-**NUEVE**.- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de telecomunicaciones, especialmente: a).- Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales análogas y digitales.- reparación y/o reemplazos de cables.- reempalme de cables dañados.- comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia.- colocación de los cables, cambio de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado.- instalar sistemas a tierra.- **DIEZ** .- Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión.- reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos. **ONCE**.- La explotación, desarrollo y mantenimiento de programas de computación, diseños de centros de cómputos, sistemas computarizados y procesamiento de datos.- **DOCE**.- a) La importación compra, venta, distribución y comercialización de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluyendo la ferretería. b).- La importación, compra venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, maquinarias repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el campo de la Ingeniería Civil, Eléctrica, Comunicaciones, especialmente sistema de reparación a diesel c).- La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, vehículos automotores, repuestos, accesorios, lubricantes, neumáticos de todo tipo. **TRECE**.- Servicios relacionados con la enseñanza y capacitación a la comunidad en general en temas inherentes a la agricultura, ganadería, agroindustria, manejo de viveros, siembra y conservación de especies forestales, medio ambiente, turismo rural, manejo de cuencas hidrográficas, piscicultura, etc. **CATORCE**.- Planificación, diseño, cuidado, instalación y conservación de prados y áreas verdes en general. **QUINCE**.- Conservación de bosques y zonas forestales. **DIECISEIS**.- Servicios

relacionados con la producción agrícola. **DIECISIETE**.- Venta al por mayor y menor de artículos de plástico. **DIECIOCHO**.-Instalación de viveros agrícolas. **DIECINUEVE**.- Prestación de servicios profesionales para el cuidado de personas con alto índice de vulnerabilidad. **VEINTE**.-Servicios relacionados con la protección del medio ambiente. **VEINTIUNO**.- Servicios relacionados con lucha contra plagas y enfermedades de los cultivos agrícolas. **VEINTIDÓS**.- Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias agropecuarias. **VEINTITRÉS**.- Actividades de asesoramiento y gestión combinados en la producción de bulbos, tubérculos, estacas, esquejes, sin raíz, brotes, y plantas en vivero. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumento de capital, adquirir acciones de compañías nacionales y extranjeras afines al objeto social, ya por pago de numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Asimismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo.

Al no existir otro punto que tratar se declara un receso para elaborar el acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido como consecuencia de la ampliación del objeto social y reforma del artículo cuatro del estatuto.

Se afirma y ratifican en todas sus partes firmando para constancia todos los accionistas.



Ing. Ramón Agustín Mieles Delgado  
ACCIONISTA



Ing. Emilio Ezequiel Cedeño Cedeño  
ACCIONISTA



Sra. Olga Estrella Pico Vinces  
PRESIDENTA



Ing. Gonzalo Iván Alcívar Ponce  
GERENTE GENERAL



Ab. Galo Palma Briones  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
Santa Ana - Manabí

**RAMIDELSA S.A.**  
SERVICIOS DE INGENIERÍA  
Y GESTIONES COMBINADAS  
ramidelsa@hotmail.com

Santa Ana, 21 de Enero del 2011

Señor  
Gonzalo Iván Alcívar Ponce  
Presente.-

Estimado Señor:

Cumplio en comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "RAMIDELSA S.A.", en reunión celebrada el 21 de enero del 2011, resolvió por unanimidad elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte y seis de los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía "RAMIDELSA S.A.", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí el 25 de mayo del 2010, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Santa Ana el 1 de Julio del 2010.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

*Olga Estrella Pico Vincen*  
Olga Estrella Pico Vincen  
PRESIDENTE  
C. C. # 130843906-4

Santa Ana, 21 de Enero del 2011

Acepto el cargo conferido

*Gonzalo Iván Alcívar Ponce*  
Gonzalo Iván Alcívar Ponce  
GERENTE GENERAL  
C. C. # 130991279-6  
Golfo de Guayaquil  
Notario Público  
Santa Ana

*Siglo  
Indep*

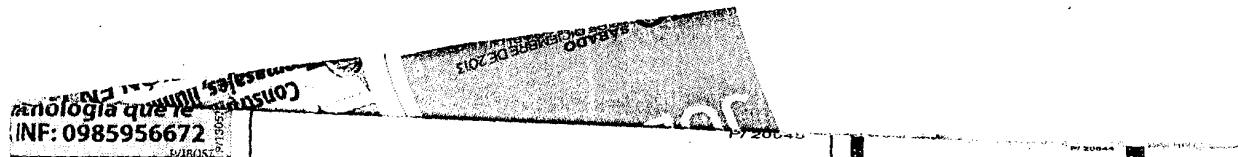
NOTARIA PÚBLICA FEDERAL CÁRTEL SANTA ANA  
De Conveniencia con la Facultad de acuerdo al  
Artículo 1ro. del Decreto No 2001 C-0001-01  
Recibido Oficio CED. C-01-11 de 20 de octubre  
Que contiene el Acta de la reunión de la  
Comisión de que la copia se adjunta y se  
a su oficina para su conocimiento y acuerdo

Octubre 29/2013

~~Atentamente~~

Mag. César Darío Sánchez

NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL  
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE  
LA COMPAÑÍA RAMIDELSA S.A.

Se comunica al público que la compañía RAMIDELSA S.A., realizó la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Santa Ana, el 28 de Octubre del 2013. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 0842 de 05 DIC 2013.

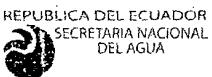
de 09 DIC 2013 Se amplía el objeto social de la compañía y se reforma el artículo cuatro de los estatutos el que dirá: ARTICULO CUATRO: OBJETO SOCIAL."...NUMERAL 13.- Servicios relacionados con la enseñanza y capacitación a la comunidad en general en temas inherentes a la agricultura, ganadería, agroindustria, manejo de viveros, siembra y conservación de especies forestales, medio ambiente, turismo rural, manejo de cuencas hidrográficas, piscicultura. NUMERAL 14.- Planificación, diseño, cuidado, instalación y conservación de prados y áreas verdes en general. NUMERAL 15.- Conservación de bosques y zonas forestales. NUMERAL 16.- Servicios relacionados con la producción agrícola. NUMERAL 17.- Venta al por mayor y menor de artículos de plástico. NUMERAL 18.- Instalación de viveros agrícolas. NUMERAL 19.- Prestación de servicios profesionales para el cuidado de personas con alto índice vulnerabilidad. NUMERAL 20.- Servicios relacionados con la protección del medio ambiente. NUMERAL 21.- Servicios relacionados con lucha contra plagas y enfermedades de los cultivos agrícolas. NUMERAL 22.- Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias agropecuarias. NUMERAL 23.- Actividades de asesoramiento y gestión combinados en la producción de bulbos, tubérculos, estacas, esquejes, sin raíz, brotes y plantas en vivero. El resto de funciones que constan en el contrato de constitución se mantienen inalterables.

Portoviejo, a 05 DIC 2013

AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

P/ 20639

## ORDINARIOS



R. del E.  
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA  
"SENAAGUA" DEMARCACIÓN  
HIDROGRÁFICA DE MANABÍ CENTRO  
ZONAL PEDERNALES

## EXTRACTO

ACTOR: SRA. SALTOS HURTADO GEMA  
MONSERRATE.

DEMANDADOS: USUARIOS CONOCIDOS,  
PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE UN

REQUERIMIENTOS Y DESCONOCIDOS DE UN  
POZO PROFUNDO.

OBJETO DE LA SOLICITUD.- Concesión de  
aprovechamiento de agua de un POZO PRO-  
FUNDO, ubicado en el Sitio ALMENDROS, Pa-  
rroquia Coimíes, del Cantón Pedernales.

PROCESO NC 0021-2012

Con fecha 03 de Mayo de 2012, las 12H15.- El señor Ing. Otto Palma Chançay. Líder del Centro Zonal "SENAQUA" Pedernales, en ese entonces, por cuanto la solicitud es clara, completa y precisa, y por reunir los requisitos de Ley se la acepta al trámite respectivo. En consecuencia se dispone: 1.- A los usuarios presuntos y desconocidos citéselos por la prensa de conformidad como lo determinado en el Art. 87 literal a) de la codificación de la Ley de Aguas, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital de la Provincia de Manabí, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y este auto administrativo, por tres veces, mediando entre una y otra el plazo de ocho días. 2.- Fíjense carteles en tres de los parajes más frecuentados en este Cantón Pedernales Provincia de Manabí, en el plazo de treinta días. 3.- Oportunamente se designará Perito para que realice el estudio técnico de lo solicitado. 4.- De la documentación que se adjunta se legitima la competencia del actor. 5.- Tómese en cuenta para las notificaciones que le correspondan en lo sucesivo se las haga al solicitante como domicilio legal en la puerta del Centro Zonal "SENAQUA". LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY, CASO NO PRESENTARSE OPOSICIÓN POSTERIOR A LOS VEINTE DÍAS DE LA TERCERA Y ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE PROCEDERÁ EN REBELDIA.

Al: M. de la S. S. C. P. SECRETARIO

Ab. Manuel A. Solórzano Reyna SECRETARIO  
ASESOR JURÍDICO  
P/ 20646

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



R. del E.  
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA  
"SENAAGUA" DEMARCAZIÓN

NOTARIA PECULIA PAMPERA DEL CANTON PASTEUR  
De Conformidad con la legislación vigente en el  
Artículo 1to. Del Decreto No 23033 P. D. de 20 de  
Septiembre Oficial Dto. C.I. 12 de 1973 se expone  
que ANEXO al Expediente No 10 de la Ley  
CLARIA, D.O: Que la copia que se adjunta en su  
en su original que no ha sido  
cambiado

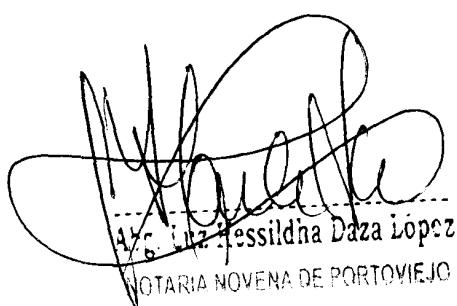
卷之三

19 DIC 2013

~~ABOGADO~~  
Ago. Galo César Palma Bienes  
**NOTARIO**

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA  
NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE PORTOVIEJO, en su Resolución No. SC.DIC.P.13, 0842 de fecha 05 de  
Diciembre del año 2013, siento razón al margen de la matriz de la Escritura  
Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RAMIDELSA S.A.**, otorgada  
en esta Notaría el día 25 de mayo del 2010, que se aprueba, por la resolución  
antes indicada de la **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS.** - Doy Fe.

Portoviejo, Diciembre 09 del año 2013.



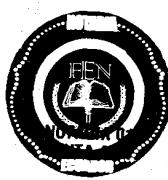
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Hessildha Daza Lopez".

ABG. Luz Hessildha Daza Lopez

NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE  
MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA  
SEGUNDA COPIA EN .....15.... FOJAS UTILES,  
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN EL MISMO DIA,  
DE SU OTORGAMIENTO.-



Abogado

AB. GALO C. PALMA BRIONES.-  
EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
CANTO SANTA ANA.-

*Abg. Galo Palma Briones*

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
Santa Ana - Managua

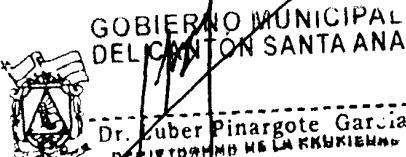
*Abg. Galo Palma Briones*  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
CANTO SANTA ANA - MANAGUA



*Abg. Galo Palma Briones*

TIFICO:

La presente escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía RAMIDELSA S.A., queda inscrita en el Registro Mercantil, también a mi cargo, de foja 197 a 215, con el No.13, anotada en el repertorio No.289, folio 183, del Tomo Repertorio General uno (1).- Lo digo en honor a la verdad.- Santa Ana, diciembre 17 de 2013.- El Registrador.



Dr. Huber Pinargote García



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.P.13  
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO 0842  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía RAMIDELSA S.A, otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Santa Ana, el 28 de Octubre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0375 del 4 de Diciembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía RAMIDELSA S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Santa Ana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Noveno y Primero de los cantones Portoviejo y Santa Ana, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Santa Ana: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 05 DIC 2013

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana  
04 12 2013  
Exp.No.60968-2010

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO. Cumpliendo con lo dispuesto por el AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No. SC.DIC.P.13, 0842 de fecha 05 de Diciembre del año 2013, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RAMIDELSA S.A.**, otorgada en esta Notaría el día 25 de mayo del 2010, que se aprueba, por la resolución antes indicada de la **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** - Doy Fe.

Portoviejo, Diciembre 09 del año 2013.

  
Abg. Luz Hessildha Daza Lopez  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



*que  
seguir*

TIFICO:

La presente Resolución No. SC.DIC.P.13.0842 de Aprobación de la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía RAMIDELSA S.A., queda inscrita en el Registro Mercantil, también a mi cargo, de foja 194 a 196, con el No.12, anotada en el repertorio No.288, folio 182, del tomo uno (1).- Lo digo en honor a la verdad.-

Santa Ana, diciembre 17 de 2013.- El Registrador.

